Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1977.

Visto el presente expediente Nº /////
209.639/76 del registro de la Dirección Administrativa y
Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionado con
la locación del inmueble de la calle Gobernador Gallardo
nº 93 esquina Alvaro Barros de la ciudad de Viedma (Río
Negro) destinado a la Secretaría del Registro de Enrola
dos dependiente del Juzgado Federal de dicha ciudad; y
Considerando:

Que de conformidad con la autorización conferida por esta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 1025 y 1065 del 11 y 23 de noviembre ppdos. respectivamente (confr. fs. 52/53 y 58/59), el titular de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Alberto Vásquez Millán, ha celebrado -"ad referendum"- con el señor Nicolás Florencio

Destéfanis el correspondiente contrato de locación .-

SE RESUELVE:

trato de locación, cuyo original y dos copias obran a fs. 61, celebrado entre el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, don Alberto Vásquez Millán y el señor Nicolás Florencio Destéfanis propietario del inmueble si to en la calle Gobernador Gallardo Nº 93 esquina Alvaro Barros, de la ciudad de Viedma (Río Negro), para sede / de la Secretaría del Registro de Enrolados de dicho //

asiento, por el alquiler mensual de PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.--), a partir de la fecha de su ocupación, por el término de dos (2) años y con op ción a un (1) año más de prórroga, ajustable semestral mente sobre la base de la variación experimentada en / los precios mayoristas nacionales no agropecuarios, de acuerdo a los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el articulo anterior a la Partida "Alqui leres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año // 1977.-

3º) Registrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de / la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

in the state of the second of